

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

8**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Chamartín

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficinas en edificio exclusivo sito en la calle del Aviador Lindbergh, número 3, promovido por “Jural Promotores Publicitarios, Sociedad Limitada”, Distrito de Chamartín.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, de nueve a catorce horas.

La secretaria del Distrito de Chamartín, María Teresa Sáez Vicente-Mazariegos.

(02/5.716/13)

